



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCIÓN N° 53/2.015

Cayastá, 10 de Diciembre de 2.015.-

VISTO:

La Ley N° 9.286 “Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas”, Capítulo IV, Art. 15 inc) g y Art. 42, y la Ley N° 9256 “Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal de las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe”; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 10/12/2015 presenta certificado médico expedido por el Dr. Rodolfo L. Benech, Esp. en Cirugía Plástica, Mat. 4315, por presentar postoperatorio de epiteloma nasal, prescribiendo reposo laboral por el término de 06 (seis) días.

POR TODO ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otórguese licencia por enfermedad de larga duración, previsto en el art. 16, inc. h) de la ley 9256, al agente Sr. CARDOZO, DARÍO, D.N.I. N° 14.214.831, desde el 10/12/2015 por el término de 06 (seis) días, atento a que el agente presenta postoperatorio.-

ARTICULO 2°: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-




Mario Hugo Lartigue
L.E. 8.286.015
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA